

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 20

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
JOHN F. KENNEDY**

VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Diciembre 09 de 2021

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 20

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Equipo de auditor:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES
LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA
JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
ZUGEY PAOLA OSPINO GONZÁLEZ**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 3 DE 20

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
1.4	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS..	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	Factores Evaluados.....	10
2.1.1	Gestión Contractual 2020.....	10
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría....	14
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	16
2.1.4	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	17
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	19
4.	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	19

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 4 DE 20

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020.....	6
Cuadro N° 2	Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento.....	7
Cuadro N° 3	Evaluación Rendición de la Cuenta.....	8
Cuadro N° 4	Total Contratación Ejecutada por la I.E. Técnica John F. Kennedy 2020.....	10
Cuadro N° 5	Tipificación de Hallazgos.....	19

LISTA DE GRÁFICAS

		Página
Gráfica N° 1	Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	11

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 5 DE 20

Barrancabermeja, Diciembre 09 de 2021

Doctor
JOSÉ FRANCISCO SAAVEDRA ARRIETA
Rector
Institución Educativa Técnica John F. Kennedy
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa Técnica John F. Kennedy, vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 6 DE 20

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 034-2021 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2020; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2020, según el Decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con la obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 97.8; esto es el resultado de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY VIGENCIA 2020											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	4	0	0	100	3	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	4	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	4	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	2	88	4	0	0	83	3	88.89	0.20	17.8
Liquidación de los contratos	100	2	100	4	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	97.8

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 7 DE 20	

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento, es **Cumple**, respecto de las metas analizadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 84.62, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 2. Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	84.6	0.20	16.9
Efectividad de las acciones	84.6	0.80	67.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	84.62
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 20

1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Favorable**, debido a la calificación de 92.5, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3. Rendición y Revisión de la Cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	87.5	0.6	52.50
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92.5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y Evaluación de Cuentas
Elaboró: Equipo Auditoría

1.4 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2020. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 9 DE 20

1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 10 DE 20

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Factores Evaluados

2.1.1. Gestión Contractual 2020

Para la vigencia de 2020 la I.E. John F. Kennedy suscribió 21 contratos por valor de \$161'142.099, el 91.7% del monto total ejecutado, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$112'113.939 equivalente al 69.6% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:

Cuadro N° 4
TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. TÉCNICA JOHN F. KENNEDY
2020

CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
7	Prestación de Servicios	\$ 34'476.716	21.4%
4	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 48'501.136	30.1%
10	Compra y/o Suministro	\$ 78'164.247	48.5%
21		\$ 161'142.099	100.0%

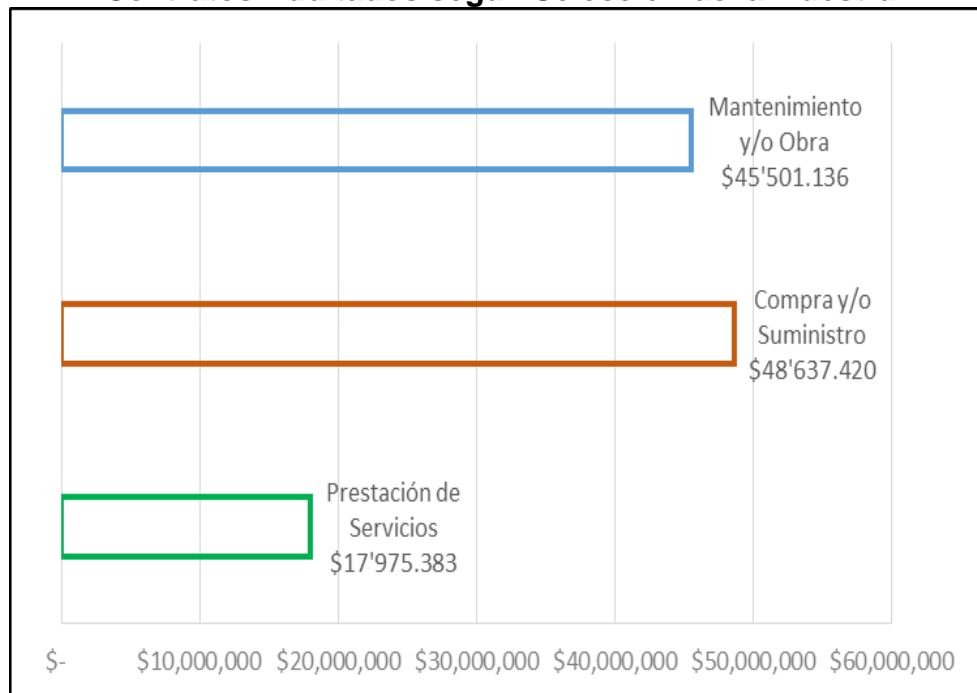
FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 2 de Prestación de Servicios, 3 de Mantenimiento y/o Reparación y 4 de Compra y/o Suministro.

Número de Contrato	Valor	Tipo de Contrato
08	\$14,434,700	Mantenimiento y/o Reparación
09	\$14,440,936	
10	\$16,625,500	
04	\$ 9,446,666	Prestación de Servicios
13	\$ 8,528,717	
05	\$13,000,000	Compra y/o Suministro
07	\$13,000,000	
12	\$15,000,000	
21	\$ 7,637,420	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 11 DE 20

Gráfica N° 1
Contratos Auditados según Selección de la Muestra



Es importante resaltar que pese a que la información arrojada por la Matriz de Evaluación Gestión Contractual es Eficiente con un Puntaje Atribuido de 97.8, se pudo evidenciar lo siguiente:

(1) La I.E., durante la vigencia 2020 no publicó en su totalidad sus procesos contractuales, de la muestra seleccionada, en la página del SECOP. De acuerdo con lo establecido en el Tutorial Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en conjunto con los documentos enunciados en el artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación en el SECOP son a) estudios y documentos previos; b) el aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación, dejando de esta manera establecido que sin importar que las I.E. hagan parte del régimen especial debido a que se rijan por su manual propio de contratación, las

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 20	

mismas son entidades estatales y deben operar bajo la ruta que preside la aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública.

Así mismo, se evidenció que la mayoría de los contratos fueron publicados en el plazo correspondiente, otros documentos de manera extemporánea, incumpliendo de esta manera con el principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla que *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”*

Por lo anterior se configura una **Observación Administrativa (1)**.

Respuesta de la Entidad

Publicación en el SECOP, Colombia Compra Eficiente expidió la Circular Externa No. 1 el 21 de junio de 2013, en donde recordó a todas las entidades del Estado su obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Lo anterior, teniendo en cuenta que el literal c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2011 establece que el SECOP “contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”. Por tal motivo, las Entidades que no se encuentran sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar **todos los contratos, las adiciones, 2 prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual**, siempre y cuando utilice dineros públicos.

Por tal razón la institución educativa, teniendo en cuenta la circular de Colombia Compra Eficiente, realiza la publicación del contrato, acta de finalización o liquidación del contrato, que es la actividad contractual.

La circular no hace alusión de documentos precontractuales, ya que se realiza según manual de contratación de la institución educativa, por tal razón no acepto esta observación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 20	

Análisis de la Respuesta

Analizada la respuesta de la IE se concluye que de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, es decir que es de público conocimiento los actos administrativos y demás documentos que integra los expedientes de los actos contractuales a los que concurren los particulares y las entidades estatales mientras no sean de carácter reservado. La página del SIA OBSERVA y la página del SECOP I permiten generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de recursos públicos. Las IE hacen parte del conglomerado público que manejan dineros provenientes de recursos estatales los cuales deben ser publicitados en los medios pertinentes para hacerlo. La Ley 1150 de 2007 establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, *todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos*. Bajo los anteriores parámetros y ya siendo analizada la respuesta de la IE, la misma no se acepta, toda vez que, si bien es cierto, la página de SECOP I en la modalidad de contratación especial de la que hacen parte las IE habilita el cargue de los siguientes documentos: el Contrato, el Acta de inicio y el Acta de liquidación del mismo; la ruta contractual de todo proceso sin importar a que modalidad de contratación esté sujeta, debe publicarse desde su período de inicio hasta su período final, (CDP's, Estudios Previos, Contrato, Acta de Inicio, Comprobantes de Egreso y Actas de Terminación) ya que de esta forma se ostenta la legalidad y la publicidad tanto del proceso como tal, como la de los documentos de carácter públicos propios de cada fase del contrato. Por lo tanto, se insta a la IE a fomentar la publicación de toda la ruta contractual sin detenerse a contemplar si los documentos están dentro de las opciones o no en la página del SECOP I y hacer las correcciones correspondientes en su Manual de Contratación, en aras de que no se siga haciendo reiterativo este hallazgo. Por otra parte, la ley es muy clara en el momento de establecer los términos de publicación para los contratos así como lo define el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, impuso una obligación a las entidades estatales frente a la publicidad en el SECOP, pues de manera puntual preceptuó que: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 14 DE 20	

Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Por lo tanto se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (1)**.

2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría

De acuerdo con la información reportada por la I.E. John F. Kennedy, en la plataforma SIA en el formato F24A_APLME con la vigencia 202001, registraron 20 Acciones Correctivas, 7 que serán objeto de revisión en la próxima auditoría que se programe por tener vigencia 2021 y a 13 que se les hizo estudio en la presente auditoría de las cuales cuatro (04) cumplidas parcialmente, como se ilustra a continuación:

(2) El hallazgo N° 1 establecido como “(1) *OBSERVACIONES GENERALES CONTRATOS NO. 04-19, 06-19, 07-19, 09-19, 013- 19, 016-19, 017-19, 019-10 Y 022-19: La I.E., durante la vigencia 2019 no cumplió con el principio de publicidad, teniendo en cuenta que en la página del SECOP como en la página web de la Institución no se ve reflejada la publicación de ningún proceso contractual durante el 2019.*”, para el cual se contempló como meta por parte de la I.E. “*Cumplir con el principio de publicidad , teniendo en cuenta la página del SECOP como la página web de la Institución*”. Revisada la página del SECOP y los expedientes contractuales de la muestra seleccionada, se evidencia que los contratos fueron publicados tanto en lugar visible de fácil acceso en la Institución como en la plataforma del SECOP, pero en la página web de la Institución no se ve reflejada la publicación de ningún proceso contractual durante el 2020. De esta manera la I.E. cumplió parcialmente con la meta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto se configura una **Observación Administrativa (2)**.

Respuesta de la Entidad

Para el plan de mejoramiento de la institución educativa, la institución educativa realizó la inclusión al sistema de Colombia compra eficiente SECOP, ya que no se contaba con el mismo para realizar las publicaciones de los contratos realizados, teniendo un cargue del 100% de los mismos en la vigencia 2020. Por lo que se refiere a la publicación contractual en la página web de la institución educativa, se han tenido dificultades en la adaptación y funcionamiento de la página web en su link procesos contractuales, por lo que se encuentra en mantenimiento, y por causas externa de la institución. Por lo cual acepto parcialmente la observación administrativa

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 15 DE 20	

Análisis de la Respuesta

Analizada la respuesta emitida por la IE se acepta parcialmente, toda vez que ésta admite su error y se compromete hacer la corrección a futuro. Razón por la cual se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (2)**.

(3) El hallazgo N° 5 establecido como *“En los contratos numeros 005 006 011 012 013 014 017 y 018 de 2018 se pudo evidenciar que en la invitación a presentar propuestas se hizo por parte de la IE un requerimiento para el proponente de minimo un (1) año de experiencia en contratación con”*, para el cual se contempló como meta por parte de la I.E. *“La IE dentro de sus futuros procesos de contratación implementaran con rigor la aplicación del manual de contratación y se exigirá a los contratistas la acreditación de la experiencia según lo dispuesto en los estudios previos o invitación a presenta”*. Revisados los expedientes de los contratos de suministro y mantenimiento de la muestra seleccionada, en los números 08 y 21 de 2020, se evidenció en las invitaciones a presentar propuestas que, en el primero no se encontró el documento a que hace referencia la última viñeta del numeral 7.1 en *“...Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados...”* Y en el segundo contrato no se incluyó esta última viñeta. Por lo tanto la I.E. cumplió parcialmente con la acción correctiva propuesta.

Por lo anteriormente expuesto se configura una **Observación Administrativa (3)**.

Respuesta de la Entidad

Atendiendo este punto la institución educativa viene realizando a los oferentes la certificación de experiencia en el objeto contractual a la cual oferta, por lo tal los contratos en mención de la observación, si presentan certificados de experiencia, con relación al objeto contractual. Igualmente, aunque no se realice la inclusión en los documentos precontractuales, es requisito para realizar el contrato. Por lo cual no acepto la observación administrativa.

Análisis de la Respuesta

Con la respuesta presentada por la I.E. reconoce que no incluyen el documento en la etapa precontractual, siendo éste requisito para realizar el contrato, tampoco lo anexaron. Por lo tanto se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (3)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 20	

(4) El hallazgo N° 8 establecido como “En los contratos numeros 005 011 012 013 014 017 y 018 de 2018 no se evidencio que se halla realizado por parte del supervisor un informe de actividades como lo fue requerido en los estudios previos incumpliendo con una de las fuciones que tiene com”, para el cual se contempló como meta por parte de la I.E. “La IE atendiendo la observación del ente de control realizara por parte del supervisor del contrato la suscripción de actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios para coordinar su trámite”. De los nueve (9) contratos de la muestra seleccionada, se evidencia que cuatro (4) de ellos (07, 10, 13 y 21) no presentan el informe de actividades del supervisor, pese a que en los estudios previos de conveniencia y oportunidad incluyen el tema de la Supervisión, quien hace el requerimiento de cumplir con sus funciones es el "ACTA DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA UN PROCESO CONTRACTUAL". Por lo tanto la I.E. dio cumplimiento parcial a la acción correctiva propuesta.

Con base en lo anterior, se configura una **Observación Administrativa (4)**.

Respuesta de la Entidad

Los contratos requeridos por la entidad de control, tienen acta de supervisión, que dan el aval para realizar cobro de la ejecución del contrato, pero este se realiza dando fe que lo realizado por el contratista, y cumplimiento a satisfacción del contrato, por parte del supervisor.

Análisis de la Respuesta

Con la respuesta presentada por la I.E. reconoce que el supervisor no presenta el informe requerido, que éste es avalado a través del acta de supervisión, documento que es requisito para realizar el pago al contratista. Razón por la cual se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (4)**.

2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202001 presentada en febrero del año 2021 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2020, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 17 DE 20

comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Favorable, sin embargo la información suministrada presentó las siguientes inconsistencias:

(8) Formato F24a_aplme: Avance Plan de Mejoramiento

Revisado el contenido de este formato se pudo establecer que faltó incluir la información de los planes de mejoramiento suscritos anteriormente.

Por otra parte, al revisar la columna B “Descripción Del Hallazgo” en el formato F24a_aplme, se evidencia que la I.E. no transcribe el hallazgo como se estableció en el informe de la Contraloría, el cual, de ser muy extenso se debe sintetizar el contenido de tal manera que no pierda su esencia.

Así las cosas, se configura una **Observación Administrativa (8)**.

Respuesta de la Entidad

Atendiendo la observación realizada por el miembro del equipo auditor de la contraloría, informamos que aceptamos la observación la cual será incluida en un plan de mejora para la institución.

Análisis de la Respuesta

Basado en la aceptación de la observación por parte de la Institución, no satisface la respuesta. Razón por la cual se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (5)**.

2.1.4 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos

La Institución Educativa Colegio John F. Kennedy para la vigencia 2020 presentó presupuesto inicial por valor de \$254'243.959, durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de \$56'985.164, fijando un presupuesto definitivo de \$311'229.123.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 18 DE 20

Para la vigencia 2020 la Institución Educativa Colegio John F. Kennedy logró recaudo que ascendió a la suma de \$274'564.920 equivalentes al 88,22% de su Presupuesto Definitivo de Ingresos, representados así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y DIPLOMAS	1'161.138
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Tienda Escolar y Espacio para Educación))	3'370.000
TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS EDUCATIVOS	52'009.307
TRANSFERENCIAS SGP GRATUIDAD -CONPES	208'917.276
RECURSOS TRANSFERENCIAS - SUBSIDIOS	1'120.860
RECURSOS TRANSFERENCIAS - GRATUIDAD	7'289.465
OTROS INGRESOS	696.874
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 271'507.328

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Institución Educativa fue aprobado a través del Acuerdo N° 008 de su Consejo Directivo el 25 de noviembre de 2019.

La apropiación inicial del gasto fue de \$254'243.959, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$56'985.164, créditos y contracréditos por valor de \$11'000.000 para un presupuesto definitivo de \$311'229.123 de los cuales se comprometió y pagó \$175'799.823, para una ejecución del 56,49%, quedando con saldo por comprometer de \$135'429.300 al cierre de la vigencia 2020.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2020, estuvo así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
ADQUISICIÓN DE BIENES (compra de equipo, materiales y suministros)	64'941.070
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (mantenimiento, servicios públicos, gastos financieros, gastos de viaje, comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones, seguros, arrendamiento de bienes, realización de actividades	110'858.753

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 20	

pedagógicas, científicas, deportivas y culturales.)	
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 175'799.823

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro N° 5. Tipificación de Hallazgos

OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	5	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 20	

• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	5	